

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE PERMITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES.



INTRODUCCIÓN

Atendiendo a la publicación del DOF el 4 de mayo de 2016, donde se menciona el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a **grupos vulnerables**.

El SUTASPJEM realiza el presente diagnóstico, con el fin de implementar acciones que nos permitan brindar un servicio eficiente y equitativo a los grupos vulnerables entre ellos a los discapacitados y grupos indígenas.

La finalidad es ir solventando las necesidades básicas gradualmente, para garantizar los derechos fundamentales del gremio sindical, enfocado principalmente a los grupos vulnerables.

En nuestro periodo de gestión no se ha recibido solicitudes de información de grupos vulnerables, pero atendiendo a que dentro de nuestras funciones es orientar y apoyar en trámites de solicitudes de información a todo el gremio sindical, y considerando que existen personas con características especiales, es nuestro deber atender las necesidades básicas.

Existen deficiencias en cuanto a la infraestructura, es por ello que el presente diagnóstico servirá para ubicar las áreas de oportunidad, para poder resolverlas en base a los presupuesto asignados para ello.



DIAGNOSTICO



APARTADO 1.-Estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso mas frecuente por la población.

El SUTASPJEM tiene como misión garantizar a los agremiados mejores condiciones de trabajo, vigilando que se cumplan y se respeten por las partes obligadas, sin ceder a amenazas o presiones y a su vez proporcionen una mejor calidad de vida para todos. Así mismo, realizar las actividades necesarias que transparenten las gestiones administrativas, generando estados de confianza que se traduzcan en mejorar de manera constante nuestras funciones, construyendo redes de trabajo que nos permitan estar cercanos a todo el gremio, así como solucionar de manera pronta y eficaz cualquier conflicto laboral.

Es por eso que nuestras mejoras van hacia el acercamiento con el gremio, teniendo en cuenta, la diversidad cultural que existe en el Estado de Michoacán y de las capacidades diferentes de algunos de nuestros agremiados, enfocamos la tarea de hacer mejoras en infraestructura física y en la página web, para garantizar el derecho de acceso a la información y los grupos vulnerables. Los datos proporcionados por el INEGI en cuanto a la diversidad de lenguas, nos ayuda para conocer y garantizar la accesibilidad a toda persona.

Día Internacional de los Pueblos Indígenas

NAHUA

Viven en la Costa-Sierra.
La tierra es el elemento que los ha sostenido: **"De la tierra naces y a la madre tierra regresas cuando mueres"**.



En Michoacán, alrededor de **500 mil** personas se autodenominan indígenas, provenientes de **5 pueblos originarios**.

OTOMÍ

La lengua otomí es hablada por **poco más de 1,100 personas**. Su labor artesanal principal es la elaboración de textiles.



PURÉPECHAS

En Michoacán habitan alrededor de **140 mil purépechas**. Nunca pudieron ser conquistados por el Imperio Azteca.



MAZAHUAS

Viven en el Oriente del estado. Sus artesanías van desde tapetes hasta cerámica de alta temperatura.



MATLATZINCA

Llegaron en el siglo XV a Huetamo. Actualmente habitan la región Tierra Caliente.



FUENTE: Inegi.

#EstáenTi



En lo referente a la página web del SUTASPJEM ya se tiene avance en cuanto a las condiciones de accesibilidad, como son las siguientes:

Teclado (Navegación)

Voz (Lectura)

Contraste (Ayuda Visual)

Hipervínculos (Resalte)

Tamaño del Texto (Aumentar)

Espacios (Agrandar)

Sin Animaciones (Quitar)

Texto Legible (Mejorar Lectura)

Puntero (Aumentar Tamaño)

Línea de Lectura (Resaltado)

Links (Acceso Fácil)

Posición (cambia widget Integra2)

https://www.sutaspjem.org/biblioteca-virtual/guia-de-archivo-copia

SUTASPJEM ¿Quiénes Somos? Comité 2023/2027 Más

SUTASPJEM / Biblioteca Virtual / DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE PERMITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES 2023

- diagnóstico UT01.pdf

Grupos Vulnerables

ESTATUTOS

Sindicato Único de Trabajadores

Menú Accesible (CTRL+M)

- Teclado
- Voz (Insert+I)
- Contrastes
- Hervínculos
- Tamaño Texto
- Espacios
- Sin Animaciones
- Texto Legible
- Puntero
- Línea de Lectura
- Links (Ctrl+F7)
- Posición
- Reiniciar

Micrositio de Integra2

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|---|---|-----------|---|--|
| <p>I.-Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p> | <p>I.1 ¿La UT cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultos mayores y embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo: Rampas, estacionamiento, sanitarios, pasillos, escaleras, elevadores, señalización, iluminación, salidas, barandales y pasamanos.</p> | Básico | <p>En el SUTASPJEM, se garantizan las medidas de accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal de apoyo en la entrada. Sanitarios de fácil acceso. Unidad de Transparencia ubicada en la planta baja. | <p>1.- Guías y señalamientos para débiles visuales dentro del inmueble.</p> <p>2.- Adquisición en función al presupuesto de señalización táctil y sonora.</p> <p>3.-Marcar líneas de discapacitados fuera de la oficina.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|-------------|--|---|--|--|
| | <p>1.2 ¿La UT considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar las puertas , así como levantarse y sentarse?</p> <p>1.3 ¿La UT, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</p> <p>Nota, ejemplos de ayuda técnica: Sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores y mobiliario ergonómico.</p> <p>1.4 ¿La UT, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p> | <p>Satisfactoria</p> <p>Satisfactoria</p> <p>Básica</p> | <p>Las áreas son espaciosas y de libre circulación con pasillos lineales directos a la Unidad de Transparencia.</p> <p>La Unidad de Transparencia se ubica en la planta baja con pasillo recto y amplio, lo que facilita el acceso.</p> <p>La Unidad de Trasperencia revisa las referencias de los parámetros.</p> | <p>La aplicación completa será gradual en base al presupuesto asignado por el Poder Judicial del Estado de Michoacán.</p> <p>Adquisición de materiales de apoyo para personas discapacitadas en función del presupuesto asignado.</p> <p>Habilitar accesos a las instalaciones, siguiendo la normas mexicanas que se emitan al respecto.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|---|--|--------------|--|--|
| <p>II.- Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> | <p>II.2 ¿La UT diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? Nota: puede ser, por ejemplo, en : Comunicados y formatos en general, medios masivos, audios y medios impresos.</p> | Insuficiente | No existe orientación en otras lenguas. | Establecer acercamientos con organismos especializados en lenguas indígenas para la elaboración de materiales para la difusión. |
| | <p>II.2 ¿La UT, diseña o distribuye información en Sistema de Escritura Braille? Nota. Puede ser por ejemplo, en: Comunicados y formatos en general y medios impresos.</p> | Insuficiente | No se han recibido personas en esta condición, pero en la entrada se da el servicio de orientación y guía, por medio de un servidor público. | Establecer acercamientos con instituciones que ayuden a proporcionar o capacitar a personas con discapacidad visual. |
| | <p>II.3 ¿La UT diseña información en audio guías?</p> | insuficiente | La orientación se da de forma personalizada, por medio de un servidor público habilitado con este fin. | Descargar algunos audios ya realizados por alguna institución que se adecue a las necesidades propias de la Unidad de Transparencia. |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|---|--|-------------------|--|--|
| <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p> | <p>II.4 ¿El material informativo de la UT, está redactado con lengua incluyente y con perspectiva de género?</p> | <p>suficiente</p> | <p>El material informativo que se difunde a través de la UT, la información que se redacta es en lenguaje incluyente y con lenguaje ciudadano.</p> | <p>General materiales de difusión de transparencia y acceso a la información a difundir en internet con perspectiva de género.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|--|---|--|--|--|
| <p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por algunas de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratar personal que brinde estos servicio. ▪ Generar acuerdos con instituciones publicas especializadas que pudieren auxiliar en este rubro. | <p>III.1 ¿El sujeto obligado usa interpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>III.2 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>III.3 ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones obre derechos humanos, de acceso a la información y protección de datos personales?</p> | <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> | <p>El SUTASPJEM, no lleva a cavo eventos o transmisiones relacionados con los derechos humanos, de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>El SUTASPJEM, no lleva a cavo eventos o transmisiones relacionados con los derechos humanos, de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>El SUTASPJEM, no lleva a cavo eventos o transmisiones relacionados con los derechos humanos, de acceso a la información y protección de datos personales.</p> | <p>Tomar en cuenta personal de apoyo para fungir como interpretes, en caso de realizar eventos de esta naturaleza.</p> <p>Tomar en cuenta personal de apoyo para fungir como interpretes, en caso de realizar eventos de esta naturaleza.</p> <p>Tomar en cuenta personal de apoyo para fungir como interpretes, en caso de realizar eventos de esta naturaleza.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|---|---|---------------|---|--|
| <p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del</p> <p>derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso se podría contar con la asesoría del órgano</p> | <p>IV.1 ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar , de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Capacitar al personal designado en este rubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen lengua indígena. • Contratar servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. | <p>Básico</p> | <p>La UT del SUTASPJEM, cuenta con personal para brindar asesoría a las personas que desean hacer efectivo su derecho de acceso a la información, utilizando diferentes medios para atender a todas las personas.</p> | <p>Establecer convenios con instituciones especializadas para atender y orientar solicitudes en lenguas indígenas.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|--|--|------------|--|---|
| <p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p> | <p>V.1 ¿En los portales de internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia de manera no limitativa, la siguiente: Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</p> | Suficiente | <p>En el SUTASPJEM, como medida de transparencia focalizada, se encuentran informes financieros, relevante en materia presupuestaria.</p> <p>https://www.sutaspjem.org/</p> | <p>Crear más herramientas faltantes que garanticen la accesibilidad.</p> |
| | <p>V.2 ¿En el portal existe información en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: considerar el estudio proporcionado por el INEGI, presentado en el apartado 1.</p> | Básico | <p>No se encuentra espacios específicos con estas funciones.</p> | <p>Establecer acercamiento con organismos especializados en lenguas indígenas dominantes.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|---|---|---|---|---|
| <p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <p>1.- Que se incorporen lectores de pantalla;</p> | <p>VI.1 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p> <p>VI.2 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p> <p>VI.3 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p> <p>VI. 4 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora “contraste de color”?</p> <p>VI. 5 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora “información de texto y orientación”?</p> <p>VI.6 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p> | <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Básico</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> | <p>El SUTASPJEM, cuenta con un portal Web, que esta diseñado para facilitar el acceso a los consultantes, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales.</p> <p>La accesibilidad es universal incluyendo personas con diferentes capacidades, visuales, auditivas, motora, congnitiva o neurológica, así como adulto mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet.</p> <p>https://www.sutaspjem.org/</p> | <p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|--|--|---|---|---|
| <p>2.- Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</p> <p>3.- Que se utilice el contraste de color;</p> <p>4.- Que se proporcione información de contexto y orientación;</p> <p>5.- Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6.- Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7.- Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8.- Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9.- Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10.- Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11.- Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> | <p>VI. 7 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?</p> <p>VI. 8 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?</p> <p>VI. 9 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones"?</p> <p>VI. 10 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficientes tiempo de traslado?</p> <p>VI. 11 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible que utilice lenguaje incluyente?</p> <p>VI. 12 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p> | <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Básico</p> | <p>El SUTASPEM, cuenta con un portal Web, que está diseñado para facilitar el acceso a los consultantes, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales. La accesibilidad es universal incluyendo personas con diferentes capacidades, visuales, auditivas, motora, cognitiva o neurológica, así como adultos mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet.</p> <p>https://www.sutaspem.org/</p> | <p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|--|---|---|---|---|
| <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p> | <p>VI. 13 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web accesible en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de usuarias y usuarios?</p> <p>VI. 14 ¿El sujeto obligado cuenta con un portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>VI.15 ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en use de estándares internacionales de accesibilidad en internet, así como el uso de las herramientas desarrolladas para el fin?</p> | <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> <p>Suficiente</p> | <p>El SUTASPJEM, cuenta con un portal Web, que esta diseñado para facilitar el acceso a los consultantes, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales.</p> <p>La accesibilidad es universal incluyendo personas con diferentes capacidades, visuales, auditivas, motora, congnitiva o neurológica, así como adulto mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet.</p> <p>https://www.sutaspjem.org/</p> | <p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p> |

APARTADO 2.- Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

| DISPOSICIÓN | PREGUNTA | RESPUESTA | EVIDENCIA | ÁREAS DE OPORTUNIDAD |
|---|---|-----------------------------------|--|---|
| <p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> | <p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación, sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversivas, inclusión y estereotipos?</p> <p>Numero de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p> <p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la UT con el objetivo de combatir las prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos de situación de vulnerabilidad?</p> | <p>Insuficiente</p> <p>Básico</p> | <p>Por parte del SUTASPJEM, no se han realizado capacitaciones que contemplen esos temas, existe personal de formación académica relacionada.</p> <p>Por parte del personal se da un buen trato a los usuarios de los servicios y se revisan los procedimientos de atención para los grupos de situación vulnerable.</p> | <p>Formalizar una calendarización de capacitaciones. Y realizar un a búsqueda de cursos de capacitación en otras instituciones para fomentar la cultura de inclusión.</p> <p>Se revisará en la página web del INAI, las capacitaciones disponibles para los servidores públicos del SUTASPJEM.</p> <p>https://cecap.inai.org.mx/</p> |

APARTADO 3.- Análisis de problemáticas o deficiencias.

| DISPOSICIÓN | RESPUESTA |
|---|--|
| <p>Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos en acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p> | <p>La Unidad de Transparencia se encuentra dentro del inmueble conocido como Casa Sindical, en la planta baja, es por eso que es de fácil acceso para los usuarios en general, además de que se encuentra personal de vigilancia en la entrada, que a su vez sirve de apoyo, para todos las personas con discapacidad. Y grupos vulnerables.</p> <p>La entrada cuenta con un escalón en el acceso, lo que se puede mejorar colocando rampas que se puedan mover, ya que afectaría la apertura y cierre de las puertas.</p> <p>No se ha tenido ninguna solicitud de información que contemple a los grupos vulnerables o discapacitados, pero con miras a solucionar posibles problemas de acceso, se atenderán las recomendaciones pertinentes, tanto en el acceso como en la orientación, ya que desde la página web del SUTASPJEM se puede realizar las solicitudes de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de manera presencial son mínimas.</p> <p>Es importante la realización de un plan anual de capacitación, para poder ir solventando las necesidades básicas para garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Varias de las capacitaciones se pueden ir tomando de las que se encuentran en las diferentes plataformas digitales.</p> |

APARTADO 4.- Estrategias de alternativas.

| DISPOSICIÓN | ESTRATEGIA | FUENTE | OBJETIVO | META |
|---|---|--|---|--|
| <p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p> <p>Nota: en este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un programa de capacitación a los integrantes e la Unidad de Transparencia, donde se contemple a todos los grupos vulnerables. 2. Fomentar mejores condiciones de accesibilidad en la página Web del SUTASPJEM. 3. Celebrar bases de colaboración con instituciones especializadas en Pueblos Indígenas de Michoacán. (Comisión Estatal Para el Desarrollo de pueblos Indígenas, de Michoacán) 4. Celebrar bases de colaboración con la SEP- Escuela de atención múltiple. | <p>4 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad, (DOF 30 mayo 2011)</p> <p>Art. 4 y 17 de la Ley General para la Inclusión del as personas con discapacidad. (DOF 30 mayo 2011)</p> | <p>Asegurar la accesibilidad y la infraestructura básica, equipamiento dentro del la Casa Sindical del SUTASPJEM, siempre buscando la mejora continua.</p> <p>Actualizar constantemente las condiciones de accesibilidad, para así garantizar a los servicios a la población vulnerable.</p> <p>Realizar un convenio donde se facilite material para poder ir solventando las solicitudes de información futuras de hablantes de otras lenguas.</p> <p>Elaborar materiales braile en materia de transparencia y acceso a la información y poder difundirlo en la Unidad de Transparencia.</p> | <p>Proyectar y elaborar un programa de accesibilidad.</p> <p>Cubrir todas las necesidades en la página Web y así facilitar el acceso a grupos vulnerables.</p> <p>Facilitar el acceso a la UT para realizar solicitudes de información a personas hablantes de lenguas indígenas.</p> <p>Crear materiales para acercar a las personas con discapacidad visual a los servicios de la Unidad de Transparencia del SUTASPJEM.</p> |

APARTADO 5.- Planeación, programación y presupuesto.

| DISPOSICIÓN | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES | METAS |
|--|--|--|---|--|--|
| <p>Realizar la planeación, programación y presupuesto de las acciones que se van a implementar, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos administrativos y humanos de los sujetos obligados.</p> <p>Nota: en este apartado se deberá presentar la propuesta de la ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el apartado 4. La Propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.</p> <p>La UT, no es ejecutora de gasto, por lo que los recursos para la operatividad del presente diagnóstico deberán de ser transmitidas con el área que cuenta con la disposición financiera.</p> | <p>Asegurar la accesibilidad y la infraestructura básica, equipamiento dentro del la Casa Sindical del SUTASPJEM, siempre buscando la mejora continua.</p> | <p>Elaborar un programa de capacitación a los integrantes e la Unidad de Transparencia, donde se contemple a todos los grupos vulnerables.</p> | <p>Solicitar la elaboración de rampas adecuadas a servicios generales.</p> | <p>Elaboración de requerimientos. Y oficinas correspondientes.</p> | <p>Instalación de rampas y marcado de áreas para ascenso y descenso de discapacitados. En base al programa presupuestal.</p> |
| | <p>Actualizar constantemente las condiciones de accesibilidad, para así garantizar a los servicios a la población vulnerable.</p> | <p>Fomentar mejores condiciones de accesibilidad en la página Web del SUTASPJEM.</p> | <p>Elaborar un diagnóstico de la página Web, para verificar su operatividad.</p> | <p>Revisión e inclusión de medidas detectadas agregadas a las ya existentes.</p> | <p>Diagnóstico.</p> |
| | <p>Realizar un convenio donde se facilite marial para poder ir solventando las solicitudes de información futuras de hablantes de otras lenguas.</p> | <p>Celebrar bases de colaboración con instituciones especializadas en Pueblos Indígenas de Michoacán. (Comisión Estatal Para el Desarrollo de pueblos Indígenas, de Michoacán)</p> | <p>Capacitación de los servidores públicos dela Unidad de Transparencia, para atender solicitudes en lenguas indígenas.</p> | <p>Curso de capacitación programado/curso tomado por servidor publico.</p> | <p>Capacitar por lo menos a un integrante de la Unidad de Transparencia.</p> |
| | <p>Elaborar materiales braile en materia de transparencia y acceso a la información y poder difundirlo en la Unidad de Transparencia.</p> | <p>Celebrar bases de colaboración con la SEP-Escuela de atención múltiple.</p> | <p>Elaboración de materiales informativos en braile, con temas sobre Derecho a la Información.</p> | <p>Elaboración de materiales en braile. En base al programa presupuestal.</p> | <p>Elaborar proyecto de colaboración.</p> |

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023-2027

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE 2023



PATRICIA CUEVAS BECERRIL

Secretaria General

GERARDO LOZANO OROZCO

Secretario de Trabajo y Conflictos

EDMUNDO VIEYRA RANGEL

Secretario de Actas y Acuerdos

ARTURO BENÍTEZ ARELLANO

Secretario de Organización y Propaganda

NORMA PATRICIA MONROY ROMERO

Secretaria de Acción Social

JULIO CÉSAR RAMÍREZ SÁNCHEZ

Secretario de Finanzas

DANIEL DELGADO MORALES

Secretario de Escalafón y Carrera Judicial

TRABAJO, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA